

Don Manuel Azaña Díaz

Presidente de la República Española

Por cuanto, atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de
D. MAXIMILIANO MARTINEZ MORENO, Diputado a Cortes,
he tenido a bien nombrarle por Decreto de veintidós del mes actual,
Consejero Permanente de Estado,

con el sueldo de VEINTICINCO MIL ----- pesetas anuales y con las
facultades que están concedidas a este empleo por las Ordenanzas, Instrucciones y
órdenes vigentes, o con las que en lo sucesivo se señalaren.

Por tanto, mando a todas las autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas,
que en el uso y ejercicio de su cargo no se le ponga impedimento alguno, antes bien le
guarden y hagan guardar todos los derechos y consideraciones que le corresponden y deben
ser guardados. Y en el presente Despacho ha de constar con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 23 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases a los funcionarios de
la Administración civil de 22 de Julio de 1918, la toma de posesión por su inmediato
Jefe, sin cuyo requisito no se le acreditará el sueldo señalado al mencionado destino.

Dado en Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y ocho.-

Manuel Azaña

El Presidente del Consejo de Ministros,

Juan Azcar y Logoz

Título de Consejero Permanente de Estado
a favor de D. Maximiliano Martinez Moreno.-